

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036 -2024-CS-MLV- PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de ejecución de Obra : "RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ADQUISICION DE LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUES RAMIRO PRIALE Y TRES MARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA", CON CUI N° 2651119

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas, del día 18 de febrero del 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de la Victoria, sito en Av. Iquitos N° 500- La Victoria – Lima – Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 036-2024-CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA que tiene por objeto la **Contratación de ejecución de Obra : "RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ADQUISICION DE LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUES RAMIRO PRIALE Y TRES MARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA", CON CUI N° 2651119**, por el valor referencial ascendente al monto de S/ 278,276.12 (Doscientos setenta y ocho mil doscientos setenta y seis con 12/100 Soles); el Comité de Selección, está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ Sr. ARIAS RUIZ FREDDY REYNALDO – Presidente Titular (Área usuaria)
- ✓ Sr. JAPAY LIÑAN GUSTAVO HENRY – Primer Miembro Titular (Área usuaria).
- ✓ Sr. SILVA ARBILDO GUIDO OMAR – Segundo Miembro Titular (OEC).

Al respecto, el Presidente del Colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de **ADMISION** de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

1. Del registro de participantes, se dio a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20349963699	PRIENCO SERVICIOS GENERALES S.R.L.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20349963699	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	02/02/2025	Válido		02/02/2025	20392861492	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20408130396	ECDISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20408130396	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20445639321	JOMF CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	31/01/2025	Válido		31/01/2025	20445639321	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	20451650191	GWD SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20/01/2025	Válido		20/01/2025	20451650191	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	20490197771	DJL GLOBAL CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DJL CONSTRUCTORES S.A.C.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20490197771	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20491624303	RHW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	09/01/2025	Válido		09/01/2025	20491624303	🔍 🗑️ 📄
8	Proveedor con RUC	20493043073	SIADDEC INGENIEROS S.A.C.	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20493043073	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	20495770100	INVERSIONES JALCA ANDINA S.A.	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20495770100	🔍 🗑️ 📄
10	Proveedor con RUC	20504018394	CONSTRUCTORA PARAISO SOCIEDAD ANONIMA-CONSTRUCTORA PARAISO S.A.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20504018394	🔍 🗑️ 📄

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20509660540	MAYLUDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/01/2025	Válido		09/01/2025	20509660540	🔍 🗑️ 📄
12	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	03/02/2025	Válido		03/02/2025	20516615088	🔍 🗑️ 📄
13	Proveedor con RUC	20525526721	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20525526721	🔍 🗑️ 📄
14	Proveedor con RUC	20531049838	CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20531049838	🔍 🗑️ 📄
15	Proveedor con RUC	20533822151	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20533822151	🔍 🗑️ 📄
16	Proveedor con RUC	20534378344	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20534378344	🔍 🗑️ 📄
17	Proveedor con RUC	20538157156	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20538157156	🔍 🗑️ 📄
18	Proveedor con RUC	20542599139	INVERSIONES FEEDINGLIFE S.R.L.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20542599139	🔍 🗑️ 📄
19	Proveedor con RUC	20545111676	URIEL IGA S.R.L.	25/01/2025	Válido		25/01/2025	20545111676	🔍 🗑️ 📄
20	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C.	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20550812984	🔍 🗑️ 📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20554915427	CONSTRUCTORA OMEGA GROUP S.A.C.	04/02/2025	Válido		04/02/2025	20554915427	🔍 🗑️ 📄
22	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	15/01/2025	Válido		15/01/2025	20555976268	🔍 🗑️ 📄
23	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20557084364	🔍 🗑️ 📄
24	Proveedor con RUC	20600212177	HILDITA E.I.R.L.	09/01/2025	Válido		09/01/2025	20600212177	🔍 🗑️ 📄
25	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20601505828	🔍 🗑️ 📄
26	Proveedor con RUC	20602669271	PLAIZA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20602669271	🔍 🗑️ 📄
27	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20603089236	🔍 🗑️ 📄
28	Proveedor con RUC	20603236344	INGPUT S.A.C.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20603236344	🔍 🗑️ 📄
29	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/01/2025	Válido		12/01/2025	20603387105	🔍 🗑️ 📄
30	Proveedor con RUC	20604386587	GIACON E.I.R.L.	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20604386587	🔍 🗑️ 📄

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20604659206	🔍 📄
32	Proveedor con RUC	20604661553	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	04/02/2025	Válido		04/02/2025	20604661553	🔍 📄
33	Proveedor con RUC	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20605066713	🔍 📄
34	Proveedor con RUC	20605478175	SECURE RESCUE S.A.C.	03/02/2025	Válido		03/02/2025	20605478175	🔍 📄
35	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	23/01/2025	Válido		23/01/2025	20605545948	🔍 📄
36	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	15/01/2025	Válido		15/01/2025	20605590242	🔍 📄
37	Proveedor con RUC	20605869131	INGENIERIA APLICADA EN SUPERVISION, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	15/01/2025	Válido		15/01/2025	20605869131	🔍 📄
38	Proveedor con RUC	20605999761	N & F CONSTRUCTORA ELOHIM S.A.C.	12/01/2025	Válido		12/01/2025	20605999761	🔍 📄
39	Proveedor con RUC	20606247746	LIRA GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	31/01/2025	No válido		31/01/2025	20606247746	🔍
40	Proveedor con RUC	20606247746	LIRA GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	31/01/2025	No válido		31/01/2025	20606247746	🔍

47 registros archivados mostrando 10 registros de 31 a 40 Página 4 / 8

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20606247746	LIRA GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	31/01/2025	No válido		31/01/2025	20606247746	🔍
42	Proveedor con RUC	20606247746	LIRA GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	31/01/2025	No válido		31/01/2025	20606247746	🔍
43	Proveedor con RUC	20606707534	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20606707534	🔍 📄
44	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	01/02/2025	Válido		01/02/2025	20607426598	🔍 📄
45	Proveedor con RUC	20607429562	INGENIERIA GERENCIA CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS EN ARQUITECTURA S.A.C.	27/01/2025	Válido		27/01/2025	20607429562	🔍 📄
46	Proveedor con RUC	20607556319	J & P FAENA S.A.C.	20/01/2025	Válido		20/01/2025	20607556319	🔍 📄
47	Proveedor con RUC	20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20608197851	🔍 📄
48	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	10/01/2025	Válido		10/01/2025	20608432257	🔍 📄
49	Proveedor con RUC	20608837630	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20608837630	🔍 📄
50	Proveedor con RUC	20609313341	INVERSIONES EVIGAD E.I.R.L.	05/01/2025	Válido		05/01/2025	20609313341	🔍 📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
51	Proveedor con RUC	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20609374030	🔍 🗑️ 📄
52	Proveedor con RUC	20609833344	JIN CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/12/2024	Válido		29/12/2024	20609833344	🔍 🗑️ 📄
53	Proveedor con RUC	20610257837	RASAN CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	05/01/2025	Válido		05/01/2025	20610257837	🔍 🗑️ 📄
54	Proveedor con RUC	20611268778	MALLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/01/2025	Válido		01/01/2025	20611268778	🔍 🗑️ 📄
55	Proveedor con RUC	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20611910585	🔍 🗑️ 📄
56	Proveedor con RUC	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	27/01/2025	Válido		27/01/2025	20612471976	🔍 🗑️ 📄
57	Proveedor con RUC	20613299638	P & M CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.C.	12/01/2025	Válido		12/01/2025	20613299638	🔍 🗑️ 📄

Al respecto es necesario precisar, que se registraron 57 participantes, así mismo se deja constancia que el registrado con ítem 39 al 42, el sistema arroja que su registro es NO VALIDO, siendo así para este procedimiento de selección, se registraron 53 participantes válidos.

2 - Que, la etapa de presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria respectiva¹, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron DIECISIETE (17) ofertas en el presente procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA
Numeralatura:	AS-SM-16-2024-CB-MLV-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Obra
Descripción del objeto:	EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DE AREAS VERDES, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PABIVA, ADQUISICION DE LUMINARIAS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUE RAMIRO PRIALE Y TRES MARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA CON CUI 2651119

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DE AREAS VERDES, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PABIVA, ADQUISICION DE LUMINARIAS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUE RAMIRO PRIALE Y TRES MARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA CON CUI 2651119				
20633822151		MEGACONSTRUCCIONES ADOFALCA S.A.C.	05/02/2025	06:13:46	Electronico
20601505828		CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	05/02/2025	12:23:00	Electronico
20516915088		OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	05/02/2025	14:46:31	Electronico
20504018394		CONSORCIO PERU	05/02/2025	15:33:23	Electronico
20605590242		CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	05/02/2025	16:59:59	Electronico
20605869131		SUPERVISUR	05/02/2025	16:16:07	Electronico
20554918427		VIAJUR	05/02/2025	16:27:30	Electronico
20608137851		CONSORCIO LIMA	05/02/2025	17:58:43	Electronico
20408130396		ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	05/02/2025	19:06:01	Electronico
20608837630		SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	05/02/2025	19:16:06	Electronico
20352861462		V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	05/02/2025	19:22:51	Electronico
20451850191		consorcio leyendas	05/02/2025	21:46:59	Electronico
2060266271		CONSORCIO LA VICTORIA	05/02/2025	22:13:26	Electronico
20445839321		TRES MARIAS	05/02/2025	22:24:44	Electronico
20407429562		CONSORCIO PRIALE	05/02/2025	23:42:26	Electronico
20508662540		CONSORCIO EJECUTOR CONSULTING	05/02/2025	23:46:52	Electronico
20600212177		consorcio san marcos	05/02/2025	23:56:56	Electronico

¹ de acuerdo a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

2. Que, acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la **ADMISIBILIDAD** de las mismas; de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así mismo se observa que existen ofertas que tiene que subsanarse, en consideración al marco normativo.

ACUERDOS:

Por decisión unánime el Comité de selección adopta los siguientes acuerdos.

- 1.- El comité de selección inicia la revisión de las ofertas de los postores, la misma que se pudo observar que, existe observación de ofertas, y que de acuerdo al artículo 60 del RLCE hay subsanación de ofertas. Al respecto se deja constancia que con fecha 19 de febrero se registro en el SEACE, a los postores que deben subsanar sus ofertas, otorgándoles un día hábil para la subsanación, dicho plazo vencerá a las 23:59 horas del 20 de febrero del 2025. La oferta por subsanar corresponde a los siguientes postores:

- I. CONSORCIO PERU, CONFORMADO POR:(Consortio pirámide SAC y Constructora paraíso SA)
- II. CONSORCIO SUPER.VISUR, CONF. POR (GIACON EIRL Y INGENIERIA APLICADA EN SUPERV. CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC)
- III. CONSORCIO VIASUR CONF. POR (Constructora Omega Group SAC y D & P Ingenieros Asociados SAC)
- IV. CONSORCIO LIMA, CONFORM POR :(Lusa Construcciones SRL y Grupo Spacioz SAC)
- V. CONSORCIO TYRES MARIAS, Conformado por :(JOMF Contratistas Generales SRL y Grupo Constructor & Consultor Atlántico SAC)
- VI. CONSORCIO PRIALE CONFORM. POR (Inversiones & Consulting FVC SRL y ingeniería Gerencia consultoría construcción y Servicios en Arquitectura SAC)
- VII. CONSORCIO EJECUTOR CONSULTING, CONFORM POR (P & M Constructora e ingeniería SAC y MAYLUDE SAC)
- VIII. CONSORCIO SAN MARCOS, conformado por :(Constructora RASYR ING.EIRL y HILDITA EIRL)

- 2.- Se posterga la etapa de admisión, calificación, evaluación económica y el otorgamiento de a Buena Pro hasta el día 21 de febrero de 2025. A la espera de subsanación.

No Habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión a las 17 : horas del día 19 de febrero de 2025, suscribiendo la presente acta, los miembros del comité de selección en señal de conformidad.


.....
FREDY REYNALDO ARIAS RUIZ
Presidente Titular
Comité de Selección


.....
GUSTAVO HENRY JAPAY LIÑAN
1er Miembro Titular
Comité de Selección


.....
GUIDO O. SILVA ARBILBO
Miembro Titular
Comité de Selección

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024-CS-MLV- PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de ejecución de Obra : "RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ADQUISICION DE LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LAS) PARQUES RAMIRO PRIALE Y TRES MARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2651119

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas, del día 21 de febrero del 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de la Victoria, sito en Av. Iquitos N° 500- La Victoria - Lima - Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 036-2024-CS-MLV - PRIMERA CONVOCATORIA que tiene por objeto la **Contratación de ejecución de Obra :** "RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ADQUISICION DE LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LAS) PARQUES RAMIRO PRIALE Y TRES MARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2651119, a fin de evaluar la Admisión, Evaluación y calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro; el Comité de Selección, está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ Sr. ARIAS RUIZ FREDDY REYNALDO - Presidente Titular (Área usuaria)
- ✓ Sr. JAPAY LIÑAN GUSTAVO HENRY - Primer Miembro Titular (Área usuaria).
- ✓ Sr. SILVA ARBILDO GUIDO OMAR - Segundo Miembro Titular (OEC).

Acto seguido el presidente del Comité de selección verifica el quorum respectivo y da por iniciada la sesión.

AGENDA:

ADMISION, calificación y evaluación técnica -económica y Otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 036-2024-CS-MLV - PRIMERA CONVOCATORIA que tiene por objeto la **Contratación de ejecución de Obra :** "RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ADQUISICION DE LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LAS) PARQUES RAMIRO PRIALE Y TRES MARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2651119, por el valor referencial ascendente al monto de S/ S/. 278,276.12 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Seis con 12/100 soles).

DESARROLLO DE LA SESION

Acto seguido, el presidente del Comité de selección, informa señalando que según los acuerdo del acta de fecha 19 de febrero del 2025, el mismo que mediante Carta N° 001 al 08, se solicitó a través del SEACE la subsanación de las observaciones otorgándole el plazo de UN (01) día hábil, la misma que debe ser subsanado dentro del plazo establecido en Acta de fecha 19FEB2025.

Seguidamente se apertura en el portal del SEACE, a fin de verificar la subsanación comunicada a los postores, al respecto se tiene lo siguiente:

N°	POSTOR	OBSERVACION
1	Consorcio PERU, CONFORMADO POR: (Consorcio piramide SAC y Constructora Paraiso SA)	SUBSANO
2	Consorcio SUPER.VISUR CONF.POR (GIACON EIRL Y INGENIERIA APLICADA EN SUPERV , CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC)	SUBSANO
3	Consorcio VIASUR CONF.POR (Constructora Omega Group SAC y D &P Ingenieros Asociados SAC)	SUBSANO
4	Consorcio LIMA, CONFORM POR :(Lusa Construcciones SRL y Grupo Spacioz SAC)	NO SUBSANO
5	Consorcio Tres Marias, Conformado por :(JOMF Contratistas Generales SRL y Grupo Constructor & Consultor Atlantico SAC)	SUBSANO
6	Consorcio PRIALE CONFORM. (Inversiones &Consulting FVC SRL y Ingenieria Gerencia Consultoria Construccion y Servicios en Arquitectura SAC)	NO SUBSANO
7	Consorcio EJECUTOR CONSULTING, CONFORM POR (P & M Constructora e Ingenieria SAC y MAYLUDE SAC)	SUBSANO
8	Consorcio SAN MARCOS, conformado por :(Constructora RASYR ING.EIRL y HILDITA EIRL)	NO SUBSANO

1- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido el comité de selección, procedió a realizar la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

POSTOR	MEGACONSTRUCC. ACOPALCA SAC	CORPORACION LUMAJE SAC	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL	CONSORCIO PERU, CONFORMADO POR (Consortio piramide SAC y Constructora Paraiso SA)	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA SAC	CONS. SUPERVISUR CONF.POR (GIACON ERL Y INGENIERIA APLICADA EN SUPERV. CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
ESTADO:	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

POSTOR	CONS. VIASUR CONF.POR (Constructora Omega Group SAC y D & P Ingenieros Asociados SAC)	CONSORCIO LIMA, CONFORM POR 4 Luisa Construcciones SRL y Grupo Spacloz SAC)	ECOISA Contratistas Generales SAC	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS SAC	V Y P CONSTRUCTORA Y SERV. GRALES SAC	CONSORCIO LEYDAS CONFORM POR (GWD Serv Grales SRL y ALDRA SERVICIOS SAC)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
ESTADO:	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

POSTOR	Consortio la Victoria, conformado por (Raiza Consulting SAC y Consajak CIX SAC)	Consortio Tres Marias, Conformado por (JOMF Contratistas Generales SRL y Grupo Constructor & Consultor Atlantico SAC)	CONSORCIO CONFORM. (Inversiones & Consulting FVC SRL y Ingeniería Gerencia Consultoria Construcción y Servicios en Arquitectura SAC)	CONSORCIO EJECUTOR CONSULTING CONFORM POR (P & M Constructora e Ingeniería SAC y MAYLUDE SAC)	CONSORCIO SAN MARCOS, conformado por (Constructora RASYSR INGLERL y HLDITA ERL)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
ESTADO:	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

a) Respecto a los postores no admitidos es necesario mencionar que de ocho (08) postores que se enviaron a subsanar TRES (03) postores no subsanaron el anexo 5 de promesa de consorcio, motivo por el cual sus ofertas no han sido admitidas.

b) **DE LA REVISION DEL DESAGREGADO DE PARTIDAS:**

Al respecto es necesario mencionar que a través de Carta N° 01-2025-CS/MLV-AS N° 036-2024-CS/MLV, remitida por el comité de selección se trasladó diecisiete (17) ofertas económicas presentadas por los postores, con la finalidad que el área usuaria y técnica de la entidad, proceda a brindar su apoyo en la revisión del detalle del desagregado de partidas. En atención a ello, se tiene la Carta N° 035-2025-GGA/MLV, de fecha 21FEB2025, el mismo que de la verificación del detalle de desagregados de las partidas que contienen las ofertas, se tiene las siguientes observaciones:

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	POSTOR	OBSERVACION
1	MEGACONSTRUCC. ACOPALCA SAC	DE LA REVISION EXISTE INCONGRUENCIA Y CONVENIENCIA EN LA SUMATORIA DEL POSTOR QUE OFERTA S/.250,448.51, PUES PARA LLEGAR A DICHO MONTO HA TENIDO QUE FORZAR LA SUMATORIA Y CONSIDERAR UN IMPORTE MENOR AL 18% COMO IGV. ASÍ, POR LO TANTO DICHA OFERTA NO PODRÍA SER SUBSANADA, PUES SE HA INCUMPLIDO EXIGENCIAS LEGALES (ARTÍCULO 17 DEL TUO DE LA LEY DEL IGV, ASÍ COMO LA LEY N°29666, Y EL LITERAL f) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), LO CUAL VICIA DICHA OFERTA. NO OBSTANTE, DE LA REVISIÓN DEL IGV CONSIGNADO, SE ADVIERTE UN ERROR DE CÁLCULO, PUES EL 18% DE S/.212,244.01 RESULTA S/. 38,204.0118, REDONDEANDO A DOS DECIMALES, COMO LO EXIGE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL LITERAL f) ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, RESULTARÍA S/. 38,204.01, Y NO COMO ERRÓNEAMENTE LO HAN CONSIGNADO. EN ESE SENTIDO, LA SUMATORIA CORRECTA SERÍA: SUBTOTAL (A+B+C) S/ 212,244.51+ (18% DEL IGV) S/38,204.01 = S/. 250,448.52. ASÍ, LA INCONGRUENCIA SE VERIFICA EN EL ANOTACIÓN AL FINAL DEL ANEXO N°6 DE LA CITADA OFERTA, EN EL QUE SE INDICA QUE SU OFERTA INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, LO CUAL NO ES CIERTO, PUES EL IGV CONSIGNADO ES MENOR AL 18% QUE EL QUE EXIGE EL ARTÍCULO 17 DEL TUO DE LA LEY DEL IGV, ASÍ COMO LA LEY N°29666; MIENTRAS LA CONVENIENCIA SE IDENTIFICA EN EL RECORTE A DOS DECIMALES; CUANDO EN REALIDAD DEBÍ HABER REDONDEADO HACIA ARRIBA (AL NÚMERO INMEDIATO SUPERIOR. OFERTA ADMITIDA
2	CORPORACION LUMAJE SAC	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
3	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
4	Consortio PERU, CONFORMADO POR:(Consortio CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA SAC	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
5	Consortio SUPERVISUR CONF.POR (GIACON	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
6	Consortio VIASUR CONF.POR (Constructora	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
7	Consortio LIMA, CONFORM POR :(Lusa Const	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
8	ECOISA Contratistas Generales SAC	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
9	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS SA	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
11	V Y P CONSTRUCTORA Y SERV. GRILES SAC	DE LA REVISION SE ADVERTIDO QUE EL COSTO DIRECTO RESULTA S/181,357.33 Y NO COMO ERRÓNEAMENTE EL POSTOR LO HA CONSIGNADO (S/.181,335.63), POR LO TANTO EL VALOR OBTENIDO DEL SUBTOTAL (A+B+C) ASCIENDE A S/.212,278.75, Y ERRÓNEAMENTE LO CONSIGNÓ (S/.212,244.50), RESULTANDO ASÍ EL MONTO TOTAL DE SU OFERTA S/.250,448,93 OFERTA ADMITIDA
12	Consortio LEYENDAS CONFORM POR (GWD	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
13	Consortio la Victoria, conformado por (Flaiza	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
14	Consortio Tres Marias, Conformado por :(JOM	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
15	Consortio PRALE CONFORM. (Inversiones & C	DE LA REVISION EFECTUADA EL COSTO DIRECTO RESULTA S/. 176,974.76 Y NO COMO ERRÓNEAMENTE EL POSTOR LO HA CONSIGNADO (S/. 176,870.42), POR LO TANTO, EL VALOR OBTENIDO DEL SUBTOTAL (A+B+C) ASCIENDE A S/. 212,369.72, Y NO COMO ERRÓNEAMENTE LO CONSIGNÓ (S/ 212,244.50), RESULTANDO ASÍ EL MONTO TOTAL DE SU OFERTA S/. 250,596.27 OFERTA ADMITIDA
16	Consortio EJECUTOR CONSULTING, CONFORM	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA
17	Consortio SAN MARCOS, conformado por :(C	No se tiene observaciones -OFERTA ADMITIDA

Por lo tanto:

Las ofertas declaradas admitidas, pasan a la etapa de evaluación, al haber cumplido con acreditar fehacientemente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del presente procedimiento de selección.

2 Evaluación de Ofertas:

Seguidamente, El comité de selección procedió a evaluar la oferta de los postores admitidos, el mismo que contiene 01 (UN) factor de evaluación, indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la Sección Específica de las Bases Integradas, teniendo como objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, el mismo que se muestra en el siguiente cuadro (ver detalle de anexo).

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	NOMBRE RAZON SOCIAL	EVALUACION DE OFERTAS										Orden de desempate	MYPEs, Integrados por personas con discapacidad	ORDEN DE PREFERENCIA
		1. ADMISION		PREGIO					PUNTAJE TOTAL EVALUACION	PUNTAJE ADICIONAL BONIFICACION 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL			
		CUMPLE LA OBLIGACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	RESULTADOS DE LA ADMISION	MYPE	Se acreditará mediante el documento que contenga el precio de la oferta (anexo B) 100 puntos									
					SVNO	ADMITIDA / NO ADMITIDA	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO: Corrección aritmética	PUNTAJE OBTENIDO					
1	Consorcio LEYENDA S CONFORM POR (GMD Serv Grates SRL y ALDRA SERV	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	PRESENTA SI CUMPLE	1*		
2	CORPORACION LUMINALE SAC	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	PRESENTA / NO CORRESPONDE	2*		
3	ECODIA Contratista Generales SAC	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	PRESENTA / NO CORRESPONDE	2*		
4	ONGRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	PRESENTA / NO CORRESPONDE	2*		
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA SAC	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	PRESENTA / NO CORRESPONDE	2*		
6	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOR SAC	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	PRESENTA / NO CORRESPONDE	2*		
7	Consorcio la Victoria, conformado por (Palza Consulting SAC y Consorcio CE S	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	PRESENTA / NO CORRESPONDE	2*		
8	Consorcio Tres Marías, Conformado por (COMF Controlistas Generales SRL y C	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	PRESENTA / NO CORRESPONDE	2*		
9	Consorcio PERU, CONFORMADO POR (Consorcio planalto SAC y Constructora	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	PRESENTA / NO CORRESPONDE	2*		
10	Consorcio SUPER VELOUR CONF POR (GACON SRL Y INGENIERIA APLICADA EN	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	NO PRESENTA	2*		
11	Consorcio VASUR CONF POR (Constructora Omega Group SAC y OAP Ingenier	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	NO PRESENTA	2*		
12	Consorcio EJECUTOR CONSULTING, CONFORM POR (P & M Constructora e Inge	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	NO PRESENTA	2*		
13	MESA CONSTRUCTORA ADOPTALCA SAC	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	100	100	5	105	NO PRESENTA	2*		
14	Y P CONSTRUCTORA Y SERV. GRUES SAC	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	99.99	99.99	5	104.99	NO PRESENTA	3*		
15	Consorcio LIMA, CONFORM POR (Luna Construcciones SRL y Ingenieria G	SI	ADMITIDA	SI	250,448.51	250,448.51	99.99	99.99	5	104.99	PRESENTA SI CUMPLE	3*		
16	Consorcio PRALE CONFORM (Ingenierias & Consulting RVC SRL y Ingenieria G	NO	NO ADMITIDA	NO	250,448.51	250,448.51	0	0	0	0	NO ADMITIDA			
17	Consorcio SAN MARCOS, conformado por (Constructora RASYS INL SRL y H	NO	NO ADMITIDA	NO	250,448.51	250,448.51	0	0	0	0	NO ADMITIDA			

Cabe precisar que el beneficio de desempate de ofertas correspondiente a "Microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad", de acuerdo con la OPINION N° 216-2019/DTN "(...) las empresas promocionales de personas con discapacidad deben presentar ante la Entidad contratante, además de la constancia respectiva, copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección", documentos que serán materia de verificación para todo aquel postor que indicó en su ficha de selección que cuenta con la condición de empresa conformada por personal con discapacidad, a partir de lo cual se le otorgará dicho beneficio al momento del desempate. En caso de no haber cumplido con presentar correctamente los documentos que acreditarían dicha condición, el beneficio indicado no le será otorgado.

DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS OBSERVADAS PARA EL BENEFICIO DE EMPRESA PROMOCIONAL:

Al respecto es necesario mencionar que en aplicación a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que "La empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad. El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa". Así mismo el numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de la Ley General de personas con discapacidad, establece que para obtener el beneficio de empresa promocional de personas con discapacidad **debe presentar a la entidad convocante su constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación.**

Así mismo, en la citada normativa se establece que, en la constancia y/o en la planilla **se debe verificar que la empresa promocional cuenta con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley, esto es, que la empresa cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad y que el 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa.**

Adicionalmente, el numeral 61.2 del artículo 61 del citado Reglamento establece que "Para la aplicación de la preferencia, **el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar** en la documentación señalada en el párrafo anterior, **que la empresa promocional cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley.**" (El subrayado es agregado).

En consideración a lo antes mencionado y de la evaluación efectuada se tiene el siguiente detalle:

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	POSTOR	OBSERVACION
1	CORPORACION LUMALIE SAC	<p>En aplicación a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que "La empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad. <u>El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa</u>".</p> <p>Conforme se aprecia en la planilla presentada por el postor, no se puede determinar lo establecido en el artículo 54 de la Ley para establecer la proporción establecida; Por lo que no cumple con acreditar la documentación requerida para acceder al beneficio en cuestión.</p> <p>Respecto al Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao". NO CORRESPONDE su aplicación.</p> <p>En ese sentido, considerando que el postor esta vulnerado el principio de presunción de veracidad al incluir información no concordante con la realidad en el documento denominado Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao", corresponde al OEC, como órgano competente, evalúe y determine si existen indicios de que dicho postor incurrió en causal de infracción prevista en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley.</p> <p>No corresponde Bonificación</p>
2	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL	<p>presento planilla de diciembre del 2024- NO corresponde Bonificación</p>
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA SAC	<p>En referencia al Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao". NO CORRESPONDE su aplicación.</p> <p>En ese sentido, considerando que el postor esta vulnerado el principio de presunción de veracidad al incluir información no concordante con la realidad en el documento denominado Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao", corresponde al OEC, como órgano competente, evalúe y determine si existen indicios de que dicho postor incurrió en causal de infracción prevista en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley.</p> <p>En aplicación del numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de la Ley General de personas con discapacidad, establece que para obtener el beneficio de empresa promocional de personas con discapacidad debe presentar a la entidad convocante <u>su constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal</u>, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación.</p> <p>No corresponde Bonificación</p>
4	ECOISA Contratistas Generales SAC	<p>En aplicación a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que "La empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad. <u>El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa</u>".</p> <p>No corresponde Bonificación</p>
5	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS SAC	<p>Presento planilla de diciembre del 2024- NO corresponde Bonificación</p>
6	Consortio la Victoria, conformado por (Flatza Consulting SAC y	<p>En aplicación a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que "La empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad. <u>El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa</u>".</p> <p>Conforme se evidencia en la planilla presentada por el postor, no se puede determinar lo establecido en el artículo 54 de la Ley para establecer la proporción establecida y no consignar la actividad vinculada con el objeto social de la empresa.</p> <p>No corresponde Bonificación</p>
7	Consortio Tres Marias, Conformado por : (JOMF Contratistas Generales SRL y Grupo Constructor & Consultor Atlántico SAC)	<p>Postor presento planilla de diciembre del 2024- NO corresponde Bonificación</p>
8	CONS. SUPERVISUR CONF.POR (GIA CON ERL Y INGENIERIA APLICADA EN SUPERV , CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC)	<p>En referencia al Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao". NO CORRESPONDE su aplicación.</p> <p>En ese sentido, considerando que el postor esta vulnerado el principio de presunción de veracidad al incluir información no concordante con la realidad en el documento denominado Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao", corresponde al OEC, como órgano competente, evalúe y determine si existen indicios de que dicho postor incurrió en causal de infracción prevista en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley.</p>
9	CONS. VIASUR CONF.POR (Constructora Omega Group SAC y D&P Ingenieros Asociados SAC)	<p>En referencia al Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao". NO CORRESPONDE su aplicación.</p> <p>En ese sentido, considerando que el postor esta vulnerado el principio de presunción de veracidad al incluir información no concordante con la realidad en el documento denominado Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao", corresponde al OEC, como órgano competente, evalúe y determine si existen indicios de que dicho postor incurrió en causal de infracción prevista en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley.</p>

De acuerdo con la evaluación del numeral precedente, el Presidente del comité de selección indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas, se debe realizar el ORDEN de prelación y continuar con la etapa de calificación de ofertas, por lo cual, de acuerdo al literal b) numeral 74.2, artículo 74 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, la etapa de calificación de ofertas establece que, en el supuesto que dos (2) o mas ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo; siendo que para el presente caso se procederá a efectuar el sorteo electrónico en el portal del SEACE, para determinar el orden de prelación de postores que son MYPES.

En ese sentido se procedió a realizar el desempate a través de **SORTEO ELECTRÓNICO** en el SEACE - Sistema Electrónico de contrataciones del Estado, en lo que corresponde para determinar el orden de prelación de postores que tienen el beneficio de MYPEs. Toda vez que el primer lugar de acuerdo al marco normativo le corresponde al postor que cumple con las condiciones establecidas en la Ley 29973 (Mype y Empresas integrados por discapacitados). Cuyo resultado de dicha acción se obtuvo el siguiente resultado.

REPORTÉ DEL DESEMPATE						
		Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA		Objeto de la Contratación : Obras		
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-CS-MLV-1		Nro. Convocatoria : 1				
Descripción del Objeto : EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DE AREAS VERDES, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ADQUISICION DE LUMINARIAS ; ADEMAS DE						
Datos del ítem y sorteo						
Número ítem	1	Fecha :	24/02/2025	Hora :	6:51 PM	
Descripción ítem	EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DE AREAS VERDES,	Usuario que actualizó :	ANDREA ROSMERY CHUCHON SOTO			
Listado del Resultado del Desempate						
Indicador Postor	Razón Social	Puntaje Total con Beneficio	Mype	Empresa integradora por discapacidad	Otros de Prelación	
20451550151	consorcio leyendas	105.0	SI	SI		1
2060037630	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	100.0	SI	SI		2
2060069131	SUPER.VISUR	100.0	SI	SI		3
20510615098	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	100.0	SI	SI		4
20408130396	ECORISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100.0	SI	SI		5
20554915427	VIASUR	100.0	SI	SI		6
20602698271	CONSORCIO LA VICTORIA	100.0	SI	SI		7
20605690242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	100.0	SI	SI		8
20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	100.0	SI	SI		9
20445638321	TRES MARIAS	100.0	SI	SI		10
20609890540	CONSORCIO EJECUTOR CONSULTING	100.0	SI	NO		11
20504016394	CONSORCIO PERU	100.0	SI	NO		12
20392861482	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	99.99	SI	SI		13
20530822151	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	99.99	SI	NO		14

3. Calificación de Ofertas:

Acto seguido, el Comité de Selección, luego de culminada la evaluación, en virtud al artículo numeral 75.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones procederá con la Calificación de ofertas hasta identificar cuatro (04) postores que cumplan con los requisitos de calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR 01

CONSORCIO LEYENDAS, conformado por : GWD Servicios Generales SRL y ALDRA Servicios SAC)
Cumple con acreditar el requisito de experiencia. La oferta califica en Primer lugar

POSTOR 02

SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS SAC
Cumple con acreditar el requisito de experiencia. La oferta califica en Segundo lugar

POSTOR 03

CONSORCIO SUPER.VISUR, conformado por : (GIACON EIRL y Ingeniería Aplicada en Supervisión Consultoría Construcción SAC)
Cumple con acreditar el requisito de experiencia. La oferta califica en Tercer lugar

POSTOR 04

OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL
Cumple con acreditar el requisito de experiencia. La oferta califica en Cuarto lugar

En consecuencia, habiendo identificado cuatro (04) ofertas validas, se tiene el siguiente resultado:

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO LEYENDAS, conformado por : GWD Servicios Generales SRL y ALDRA Servicios SAC)
2	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS SAC
3	CONSORCIO SUPER.VISUR, conformado por : (GIACON EIRL y Ingeniería Aplicada en Supervisión Consultoria Construcción SAC)
4	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S RL

ACUERDOS ADOPTADOS

1. En virtud al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de selección Otorga la Buena Pro, al postor **CONSORCIO LEYENDAS, conformado por : GWD Servicios Generales SRL y ALDRA Servicios SAC)** cuya oferta es de S/. 250,448.51 (**Doscientos cincuenta mil, cuatrocientos cuarenta y ocho con 51/100 Soles**), correspondiente al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 036-2024-CS/MLV - Primera convocatoria; que tiene por objeto la **Contratación de ejecución de Obra : "RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ADQUISICION DE LUMNARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LAS) PARQUES RAMIRO PRIALE Y TRES MARIAS, EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, con CUI N° 2651119.
2. Publicar los resultados del presente procedimiento de selección a través de la plataforma electrónica del SEACE, de acuerdo con el calendario del proceso; y realizar su posterior consentimiento, conforme lo establecido en el numeral 62.2 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Así mismo, solicitar al OEC, que una vez consentida el Otorgamiento de la Buena Pro, se proceda a la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función deberá realizar la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la Buena Pro; y evaluar lo consignado en la presente acta, sobre pretensión de postores referidos al anexo 10, todo esto en atención al marco normativo.

Acto seguido el Comité de Selección, al no existir otro tema a tratar, y siendo las 14:15 horas, del 25 de febrero, se dio por concluido el acto, luego de ser leída fue aprobada por unanimidad, para lo cual en señal de conformidad, suscriben la presente acta.


FREDY REYNALDO ARIAS RUIZ
Presidente Titular
Comité de Selección


GUSTAVO HENRY JAPAY LIÑAN
1er Miembro Titular
Comité de Selección


GUIDO O. SILVA ARBILDO
2do Miembro Titular
Comité de Selección